



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

"Capital de la papa nativa y ciudad de las hortensias"



Municipalidad
Distrital de Tambo

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2023-MDT-LM/CM

Tambo, 19 de junio de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12-2023 de fecha 19 de junio de 2023, Oficio N° 63-2023-MPLM-SM/EGHV-GM de fecha 15 de junio de 2023, sobre cesión de uso de la Maquinaria Tractor Oruga D7G mas el operador, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, señala que es atribución del alcalde "ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al concejo municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Oficio N° 63-2023-MPLM-SM/EGHV-GM de fecha 15 de junio de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, remite propuesta de convenio a fin de avanzar con las obras programadas para la gestión 2023-2026, cesión de uso de la Maquinaria Tractor Oruga D7G mas el operador;

Que, mediante proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023, se dispone pasar a sesión de concejo municipal;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por votación **UNÁNIME**, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, en afectación en uso la maquinaria Tractor oruga D7G mas el operador a favor de la Municipalidad Provincial de La Mar, desde el día 19 de junio hasta el 08 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina de Control Patrimonial y Maquinarias de conformidad a sus competencias, realicen las acciones administrativas pertinentes para el otorgamiento en afectación en uso la maquinaria mencionada en el artículo primero del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente a la Municipalidad Provincial de La Mar , Gerencia Municipal y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Tambo, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TAMBO - LA MAR
JUAN RICHARD TORRE PÉREZ
ALCALDE